

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Manuel Antón de la Fuente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 388 de 1979, se tramita proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que litiga en concepto de pobre, contra la Entidad mercantil «Julian de León, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas a la demandada que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el paseo de la Libertad, 2, 2.º izquierda.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Parcela 1-10 del sector I del polígono industrial "Campollano" de Albacete, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de dieciséis mil sesenta metros cuadrados. Linda: al frente, vía de servicio de la autovía; derecha entrando, "Gomez Juárez Hermanos, S. A."; izquierda, resto de la finca matriz, concretamente la parcela uno-nueve, y fondo calle de acceso a los muelles de carga y descarga del ferrocarril, que también es resto de la finca matriz. Está dota con los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica.»

Inscrita al tomo 993 de Albacete, libro 41 de la Sección 1.ª, folio 73, finca 2.642.

Condiciones

1.ª El valor asignado a la finca, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 65.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del valor por el que la finca sale a subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, pudiendo hacer las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albacete a 9 de enero de 1981.—El Secretario.—513-E.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Inmobiliaria Espada, S. A.», en reclamación de 408.144,55 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 750.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate setecientas cincuenta mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Entidad número dieciocho, piso sexto, puerta segunda, escalera A de la casa sita en Vilafranca del Penedés, zona del ensanche, con frente o fachada a la calle de Torrellas de Foix, sin número, esquina a la de Font-Rubi, destinado a vivienda; ocupa una superficie de sesenta y cinco metros veintisiete decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, terraza y tres habitaciones. Linda: por su frente, caja de la escalera A, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, terreno de los hermanos Sardá Mirat; izquierda, chaflán de las calles Torrellas de Foix y Font-Rubi; fondo, calle Torrellas de Foix; por encima, ático se-

gunda, y por debajo, piso quinto, segunda, de la escalera A.»

Inscrito en el tomo 670 del archivo, libro 249 de Vilafranca, folio 22, finca número 9.558, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1981. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—467-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 845 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que goza de beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Skairros, S. A.», en reclamación de 912.284,44 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, un millón quinientas mil pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.500.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Veintitrés. Piso cuarto, puerta primera, en la planta quince, de la calle Reig, números cuatro y seis, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros treint-

ta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, vuelo patio luces, caja ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, entrando vuelo calle Cardenal Reig; derecha, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, finca número ocho de la calle Cardenal Reig; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 299, libro 299 de Las Cortes, folio 214, finca número 19.367, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1981. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—468-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con beneficiarios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promociones de Ibiza, S. A.», en reclamación de 398.358,16 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, cuatrocientas mil pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que cuasi se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate cuatrocientas mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número dos. Vivienda en planta baja, puerta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero y baño; tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y vestíbulo de entrada, derecha, entrando, terreno recayente a la calle Santiago Rusiñol; izquier-

da, patio de separación de los dos cuerpos del bloque, y fondo, vestíbulo de entrada de la escalera B.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.071, libro 537 de Santa Coloma, folio 8, finca 38.360, inscripción primera.

Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Santa Coloma de Gramenet con frente a la calle Santiago Rusiñol, números 54 y 56.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1981. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—469-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.312 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Gremont, S. A.», litigando la actora con el beneficio legal de pobreza de que goza, en reclamación de 2.851.328,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demanda, bajo las siguientes condiciones, para cada lote independientemente:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, para cada lote.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, para cada finca.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de marzo próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: «Entidad número 1. Local sótanos, puerta única, radicado en las plantas 1.ª y 2.ª de la casa número 548 de la calle Aragón, de esta ciudad. Se compone de un local, con comunicación interior. Ocupa una superficie de 482 metros cuadrados, de los que 339 corresponden a los sótanos, y el resto, 142 metros, a los bajos, y linda: por su frente a sótanos, con subsuelo de la calle; por la de-

recha, con finca del señor Esteva; por la izquierda, con finca de los señores Roca y Rovira; por el fondo, con finca de los señores Colomer; por debajo, con el suelo, y por arriba, parte con los bajos propios y parte con el local bajos única y con vestíbulo y escalera; y la baja, por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca del señor Esteva; por la izquierda, con vestíbulo y caja de la escalera y con el local bajos; por el fondo, con finca de los señores Colomer; por debajo, con el sótano propio, y por arriba, con los entresuelos 2.ª y 3.ª Tiene un coeficiente de 13,84 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.442, libro 1.283 de la Sección 1.ª, folio 155, finca número 78.235, inscripción primera.

Segundo lote: «Entidad número 2. Local bajos, puerta única, radicado en la planta 2.ª de la casa número 548 de la calle Aragón, de esta ciudad de Barcelona. Se compone de un local con servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de ciento veinte metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vestíbulo y caja de la escalera y parte con el local sótanos y bajo única; por la izquierda, con finca de los señores Roca y Rovira, y por el fondo, con finca de los señores Colomer; por debajo, con el sótano, y por arriba, con los entresuelos 1.ª y 4.ª Tiene un coeficiente de 3,52 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo, libro y sección igual que la anterior finca, al folio 157, finca número 78.237, inscripción primera.

Según la escritura de constitución de la hipoteca, el primer lote ha sido valorado en cuatro millones de pesetas, y el segundo, en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—468-E.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 862-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Complementos Financieros, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Xenon Ibérica, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en setenta millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Quedará subsistente la hipoteca correspondiente al valor total de los demás títulos o letras de cambio con igual derecho que lo son base de la ejecución dimanantes de la misma escritura de hipoteca que obra en autos garantizados con la misma hipoteca constituida en la escritura que obra en autos, y entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en ella sin destinarse a su pago o extinción el precio de remate, de acuerdo con el artículo 155, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

La finca hipotecada es la siguiente:

•Parcela en el término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado "Malpica", señalada con el número 17 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda en 17 de febrero de 1968. Tiene una extensión superficial de cinco mil setecientos metros cuadrados, según los títulos; pero según reciente medición, de superficie es de siete mil cuatrocientos metros cuadrados; y linda: Norte, calle del polígono; Sur, parcela número 2; Este, parcela número 18, y Oeste, con parcela número 16.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 788, libro 160, sección 3.ª, folio 214, finca número 11.342, inscripción cuarta. La inscripción de hipoteca causó la siguiente: Tomo 1.212, libro 453 de la sección 3.ª, folio 238, finca número 11.342, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1981. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—401-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado S. S.ª en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jorge Cera Guillén, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes separados, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la valoración de los bienes.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se efectuará con calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca número 2. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera A por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximadamente de 35 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo, ducha y terraza de ocho metros cuadrados de superficie al fondo. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera A y, en parte, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de calle Dalia, número 3; derecha entrando, parte vivienda puerta segunda de esta planta, escalera B y en parte patinejo; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, y fondo, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, camino Tallinares. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble del 8,152 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 228, finca número 22.120, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

2.ª Finca número 3. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera A y por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 35 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo, ducha y terraza de ocho metros cuadrados de superficie al fondo. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera A y, en parte, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de calle Dalia, número 3; derecha entrando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, calle Dalia, y fondo, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, camino Tallinares. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble del 8,152 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 230, finca número 22.122, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

3.ª Finca número 4. Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta primera, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels. Esta finca tiene la misma superficie, distribución, linderos y coeficientes que se han dado a la finca número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 232, finca número 22.124, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

4.ª Finca número 5. Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels. Esta finca tiene la misma superficie, distribución, linderos y coeficientes que se han dado a la finca número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 234, finca número 22.126, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

5.ª Finca número 6. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera B y con una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 35 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, ducha y terraza de ocho metros cuadrados de superficie al fondo. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera B y, en parte, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de la calle Dalia, número 3; derecha entrando, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, doña María Castellví y otros; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, y fondo, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, camino Tallinares. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble del 8,152 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 236, finca número 22.128, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

6.ª Finca número 7. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera B y por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 35 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo, ducha y terraza de ocho metros cuadrados de superficie al fondo. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera B y, en parte, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de la calle Dalia, número 3; derecha entrando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta y escalera A, y fondo, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, camino Tallinares. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble del 8,152 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 238, finca número 22.130, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

7.ª Finca número 8. Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta primera, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels. Esta finca tiene la misma superficie, distribución, linderos y coeficientes que se han dado a la finca número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 240, finca número 22.132, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

8.ª Finca número 9. Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels. Esta finca tiene la misma superficie, descripción, linderos y coeficientes que se han dado a la finca número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 242, finca número 22.134, inscripción 1.ª Valorada en un 1.200.000 pesetas.

Hospitalet, 9 de enero de 1981.—El Secretario.—808-E.

LEON

Por el presente se da conocimiento de la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León del expedien-

te número 839/1980, instado por doña Vicenta López Robles, de esta vecindad, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Nemesio López Robles, natural de Villanueva del Condado y domiciliado últimamente en Moral del Condado (León), que contaría actualmente setenta y cuatro años de edad, y que en el mes de julio de 1936, se ausentó de su domicilio hacia Asturias, presumiéndose su fallecimiento en acción de guerra en el frente del Naranco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 26 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez número 1.—El Secretario.—437-C.

1.º 28-1-1981

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 en funciones,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 192/80, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga como pobre, contra don Alberto Martínez Alonso y su esposa doña Esther Loza Alonso, en los que se saca, por vez primera, en venta y pública subasta, los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 24 de febrero del corriente año y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Víctor Pradera, 2.

«Vivienda unifamiliar A-5.—Consta de planta baja con una amplia estancia destinada a cocina-comedor, en conexión con la caja de escalera, que la pone en comunicación con el piso superior, en el que se desarrollan tres dormitorios y un cuarto de aseo además de una terraza, más el portal; debajo de las correas de la escalera existe un pequeño aseo para el servicio de planta baja e igualmente el patio posterior. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, siendo la construida 87,74 metros cuadrados. El patio posterior tiene una superficie de veinticinco metros tres decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando con finca matriz o calle, de cinco metros de anchura; izquierda, con vivienda A-4; espalda, con patio de la vivienda B-5. Ubicada en Baños de Río Tobía, al término de Pago de Arriba o El Hoyo, sin número de policía. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Vivienda unifamiliar A-14.—Consta de las mismas dependencias, superficies y patio que la vivienda A-5. Linda: Derecha, entrando, y espalda, con parcela segregada del compareciente, e izquierda, con vivienda A-15. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Vivienda unifamiliar A 15.—Consta de las mismas dependencias, superficies y patio que la vivienda A-5. Linda: Derecha, entrando, con vivienda A-14; izquierda, con vivienda A-16, y espalda, con parcela segregada del compareciente. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Vivienda unifamiliar A-19.—Consta de iguales características que la vivienda A-5. Linda: Derecha, entrando, con vivienda A-18; izquierda, con vivienda A-20, y espalda, con parcela segregada del compareciente. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Vivienda unifamiliar A-20.—Consta de iguales características que la vivienda A-5. Linda: Derecha, entrando, con vivienda A-19; izquierda con vivienda A-21, y espalda, con parcela segregada del compareciente. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Vivienda unifamiliar B-16.—Consta de una amplia estancia destinada a cocina-comedor en conexión con la caja de escalera, que la pone en comunicación con el piso superior, en el que se desarrollan tres

dormitorios y un cuarto de aseo, además del portal y una terraza; debajo de la escalera existe un pequeño aseo para el servicio de la planta baja e igualmente el paso del patio posterior. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y la construida de 80,83 metros cuadrados. El patio posterior tiene una superficie de treinta y un metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda B-17, y espalda, con parcela B-17, digo segregada del compareciente. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Todas ellas ubicadas en Baños de Río Tobía.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Logroño, 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—821-E.

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño en funciones,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 341/80, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga como pobre, contra don César Sáenz Alonso y su esposa, doña Aurora Mayor Manso, en el cual se saca en venta y pública subasta, por vez segunda, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 2 de marzo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La vivienda o piso primero, título D), izquierda, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo, ocupa una superficie útil de 104,85 metros cuadrados y la construida es de 149,54 metros cuadrados, y linda: Este, calle República Argentina y pasillo de distribución; Oeste, patio central de luces y patio del fondo; Sur, con piso tipo C) de la misma planta, patio, patio de luces, pasillo de distribución y hueco de escalera, y Norte, casa número 48 de República Argentina, de varios propietarios. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 48, de la ciudad de Logroño. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las, digo el valor de tasación, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Logroño a 14 de enero de 1981. El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—820-E.

MADRID

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda de

se siguen expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Medina Nieto, hijo de Pedro y de Dolores, nacido en Consuegra (Toledo), el día 27 de abril de 1907, casado, que tuvo su último domicilio en la localidad de Yébenes (Toledo), hasta que con motivo de la guerra civil española fue llamado a filas y desplazado para entrar en combate en cuyo frente de Córdoba y en la Granja de Torre Hermosa fue herido en combate por metralla de mortero el día 21 de septiembre de 1937, y trasladado al Hospital de Pozoblanco (Córdoba), falleció el día siguiente, 22 de septiembre de 1937, habiéndose acordado por providencia dictada en el día de la fecha dar conocimiento de la existencia del referido expediente por medio de edictos por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1980.—El Juez Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—19.011-E. y 2.º 28-1-1981

Don José Enrique Carreras Gistáu, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 1.374-A de 1979, se sigue a instancia de la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña Benilde Villarroya García, que litiga con carácter de pobre, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Fausto Tomás Edo Gorrioz, mayor de edad, hijo de Manuel y de Balbina nacido en Monteagudo del Castillo (Teruel) el día 6 de septiembre de 1910, quien entre los días 26 y 28 de abril de 1938, sin que se pueda precisar el día exacto, como consecuencia de los combates sostenidos con las fuerzas nacionales se cree que falleció en la sierra de Gudar.

Y para su publicación con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—19.012-E. y 2.º 28-1-1981

Don Eduardo Fernández-Cid de Tómes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 883/79-B, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tomsa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada, que es:

«Urbana situada en el término municipal de Cornellá de Llobregat y paraje llamado Las Tranques, barrio de Campreciós, avenida de Rafael de Casanovas, hoy Ejército Nacional, número 103, de cabida siete mil ochocientos ochenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados, que se forma por agrupación de dos fincas. Linda: al Este, con la citada avenida del Ejército Nacional, antes carretera de San Feliú a Cornellá; al Norte, con herederos de Francisco Crexells y sucesores de Baltasar de España; al Sur, con ferrocarril de «Cementos Sansón», y al Oeste, con la riera de la Font Santa. Sobre dicha finca consta edificada una antigua casa de bajos solamente y además las nuevas edificaciones, de superficie dos mil setecientos sesenta metros veinte decímetros cuadrados, excepto una superficie de novecientos noventa y cinco metros, que está compuesta de planta baja y un piso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al folio 204,

tomo 803, libro 89 de Cornellá, finca número 5.257, inscripción primera.

El gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca mencionada con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para la celebración de la subasta en este Juzgado se ha señalado el día 18 de marzo de 1981, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 3.377.750 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—242-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de Madrid por sustitución legal,

Hago saber: Que el día 25 de febrero de 1981, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, segunda planta), y por primera vez, la subasta pública de la finca que se describirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.447/77, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Pistas y Obras, S. A.», domiciliada a efectos de este procedimiento en la Ciudad Residencial Santa Eugenia, bloque 1, manzana 5, carretera Madrid-Valencia, punto kilométrico 9,800, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado por las partes en la escritura de hipoteca, que se dirá cuando se describa la finca, no admitiéndose postura inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Finca número 80.—Piso o vivienda número 77, letra D, de la escalera central del bloque I de la manzana 5 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, situado en la planta novena con una superficie de 84,88 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Cuota de participación, 0,84 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 10 de Madrid a nombre de doña María Luz Urbano Embid, al folio 164, libro 721, sección primera de Vallecas, finca número 58.658. El tipo de subasta es de cuatrocientas treinta y ocho mil pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 518-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en los autos ejecutivos 81/80, seguidos por el «Banco de Crédito a la Construcción» contra la Entidad «Loret y Linares, S. A.», tiene acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la primera subasta, los siguientes bienes:

«Buque congelador con casco de acero, denominado «Alvicar», de eslora total 64,80 metros, eslora entre perpendiculares 56,30 metros, manga 11,40 metros, puntal a la cubierta superior 7,40 metros, puntal a la cubierta inferior 5 metros, calado 4,80 metros, arqueo aproximado 1.150 T. R. B. potencia del motor 1.850 Ove, velocidad máxima 12,50 nudos.»

Inscrito en el Registro de Vigo. Su valor, 81.200.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar el 10 por 100 del precio porque sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que se acepta la titularidad y condiciones de la subasta, y que los autos con las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—405-C.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Valdemoro, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de hipoteca. 482.000 pesetas, la siguiente finca:

«En Valdemoro, Madrid, calle Ruiz de Alda, bloque 3, bajo, puerta 2 B, correspondiente a «Edificaciones Valdemoro», calle nuevo trazado. Linda: frente, portal y piso tercero bajo; derecha, entrando, piso bajo primero; izquierda y fondo, finca matriz. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene dos terrazas. Superficie: 82 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.085, libro 85, folio 10, finca 6.082, inscripción 2.ª.»

Se señala para el acto del remate el día 2 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar el 10 por 100 del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran en

Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—519-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.257/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de la defensa por pobre, contra la Sociedad mercantil anónima denominada «Hileras Cuatro, S. A.» (HILCUSA), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecaria siguiente:

«Urbana. Número 3, piso bajo, letra C, situado en la planta primera, sin contar la de semisótano, de la casa y escalera A del bloque I o A del conjunto residencial sito en la avenida de Madrid, número 18, en término municipal de Collado Mediano. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y armarios empotrados. Ocupa una superficie aproximadamente de 97,26 metros cuadrados. Linda: al frente, con portal y meseta de escalera y piso bajo letra B; derecha, con piso bajo letra D; izquierda y fondo, con espacio abierto a zona ajardinada, a la que tiene en junto cinco huecos, de ellos uno de acceso a una porción acotada y privativa del jardín. Tiene este piso como anexo y privativo una plaza de aparcamiento para un automóvil y un cuarto trastero, situados en semisótano, denominados como el piso. Su cuota en el conjunto es de un entero sesenta y cuatro centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial la finca número 3.018.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª A excepción del acreedor demandante, todos los postores, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—520-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/80-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados a «Constructora Sala» siguientes: «En Fuenlabrada. Urbanización Humanes, bloque número 9, 30 urbana, piso 7.º, letra C, del bloque número 9, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Consiste de varias habitaciones y servicios. Y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.598, libro 150, folio 58, finca número 12.852, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 25 de febrero a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse en su calidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—517-C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular,

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que en el expediente que ante el expresado Juzgado, hoy a mi cargo y Secretaría de don Aquilino Sánchez Medina, se tramita con el número 917 de 1980 a instancia del Procurador don Jesús Alfaro Matos, en nombre de la Sociedad «Limpsa, S. A.», cuyo objeto social lo constituye el ejercicio de la lavandería industrial, el alquiler y la compra y venta de ropa, con una nave industrial en Fuenlabrada; se ha dictado con fecha 31 de diciembre último el correspondiente auto por el que se declara a dicha Entidad en el estado legal de suspensión de pagos, por considerársela en situación de insolvencia provisional.

Asimismo se ha acordado convocar a sus acreedores a la celebración de Junta general, habiéndose señalado para llevarla a efecto el día 12 de marzo próximo a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 417 C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de auto de esta misma fecha, dictado en el procedimiento número 459 de 1980 H, promovido por el Procurador señor Zulueta, en nombre de «Eclipse, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, número 45, se ha declarado a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores para el día 25 de marzo próximo y hora de las diecisiete (cinco de la tarde), en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados de Primera Instancia, 3.ª planta, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—241-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la pieza cuarta de la quiebra voluntaria de la Entidad «Cortes Siderúrgicos, S. A.», domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), que se tramita en este Juzgado con el número 1.166 de 1979, he acordado por providencia de esta fecha fijar hasta el día 10 de marzo próximo el término dentro del cual deberán los acreedores de dicha Entidad presentar a los Síndicos de la mencionada quiebra, don Pedro Puche Baró, don Carlos Cuenca Perona y don Cruz Rodríguez Parrilla, los títulos justificativos de sus créditos.

Y he señalado para la celebración de la Junta de acreedores para el examen y el reconocimiento de los créditos el día 25 del mismo mes de marzo próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la quebrada, se libra el presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de enero de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—428-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.330 de 1979-H, promovidos por el Procurador señor Lloréns, en nombre de «Lisban, Sociedad Anónima, Cía. de Leasing», contra don Alfredo Caso Buznego, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

«Trozo de terreno o prado situado en Veriña, parroquia de Jove, en término municipal de Gijón (Oviedo), con una extensión superficial de 22 áreas y 13 centiáreas, Linda: al Norte, con Fermín Lasheras, José Menéndez y José María Menéndez, en línea de 95,52 metros; Sur, resto de la finca matriz que se adjudicó a doña María Azucena Caso Buznego, en línea de 100,41 metros; Este, en línea de 52,84 metros, con carretera, y al Oeste, en línea de 54,88 metros con camino de servicio, que lo separa de bienes de Jaime Joaquín y Julio Lorenzo Alvarez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, al tomo 380 de Gijón, folio 49, finca número 26.531.

Tasada en la cantidad de un millón novecientos noventa y una mil setecientas (1.991.700) pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado; sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentra suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—428-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 452/80, a instancia de «Banco del Norte, S. A.», contra fincas especialmente hipotecadas por don Meyer O'Hayon y doña Hella O'Hayon Lindenberger, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que a continuación se describen:

1) Una parcela de terreno ubicada en el término municipal de Marbella, partido de Pozuelo, Linda al Norte, con resto de la finca principal de procedencia y más propiedades de don Meyer O'Hayon; al Sur, con el mismo resto de la finca principal de procedencia y con terrenos del señor O'Hayon; por el Este, con propiedad de don Meyer O'Hayon y doña Paulette Perry; y por el Oeste, con resto de la finca principal y propiedad de don Ever Somul; después de diversas segregaciones, la superficie actual de la misma es de mil cincuenta y tres metros y ocho decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 118, libro 166, finca 8.370. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 448, libro 166, folio 117, finca 8.380, inscripción segunda.

2) Parcela de terreno procedente de una suerte de tierras sitas en partido de Las Albarizas del término municipal de Marbella, Linda al Sur, en línea de 57,60 metros con zona de obras públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga; al Norte, en línea de 55,50 metros, con propiedad de doña France Pery y don Antonio Sánchez Cuevas; al Este, en línea de 272,90 metros, con calle de la urbanización que lo separa de don Luis Quiroga López; al Oeste, en línea de 268,70 metros con más propiedad de los señores Meyer y Benarrocho. En virtud de varias segregaciones, la superficie actual es de 828,89 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 142 libro 178, finca 9.329. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella al

tomo 471, libro 178, folio 143, finca 9.329, inscripción tercera.

3) Haza de tierra de regadío con las edificaciones que luego se dirán en término de Marbella, partido de Las Albarizas, con una extensión superficial de cinco mil doscientos noventa y un metros cuadrados. Linda: por la izquierda, al Este, con finca de igual procedencia, propiedad del señor Horcher; al Norte, con vereda de servicio del partido que la separa de finca del señor Horcher; al Oeste o derecha, e izquierda, al Este y al Sur, con finca del señor Horcher y resto de la finca de que se segrega. Sobre esta parcela se encuentran construidos seis «bungalows» y tres apartamentos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 72, libro 157, finca 7.929. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 426, libro 157, folio 75, finca 7.929, inscripción cuarta, extensa.

4) Parcela de terreno ubicada en el término municipal de Marbella, partido del Pozuelo, linda al Oeste, con finca del señor Rovira; al Norte, con parcela que fue de la finca principal segregada de la vendida a don Samuel Herliver y doña Candian Opreacu; al Este, con camino de la urbanización de la finca principal y con propiedad de don Meyer O'Hayon; y al Sur, con propiedad de don Samuel Benarroch Benzaquen. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita al folio 146, libro 211, finca 11.752 del Registro de la Propiedad de Marbella. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 544, libro 211, folio 146, finca 11.752 inscripción segunda.

5) Suerte de tierra, de secano, situadas en el término municipal de Marbella, partido de Las Albarizas; linda al Norte, en línea de 80 metros, con resto de la finca matriz; al Este, en línea de 75 metros, con camino de Los Molinos; al Sur, en línea de 80 metros, con propiedad de don José Rodríguez Becerra; al Oeste, en línea de 75 metros, con resto de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de seiscientos setenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 129, libro 247, finca 14.363. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 648, libro 247, folio 130, finca 14.363, inscripción segunda.

6) Haza de tierra de secano situada en el término municipal de Marbella, partido de Las Albarizas, con cabida aproximada de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 41 áreas 48 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, hoy reducidas a una hectárea 39 áreas 88 centiáreas y 12 decímetros cuadrados. Linda al Este, con el camino de Los Molinos y con resto segregado y vendido a don Meyer O'Hayon; al Norte, con terrenos de don Francisco Calderón Ramos y don Manuel González Gómez; al Sur, con resto de la finca vendida al señor O'Hayon y tierras de don José Rodríguez Becerra; al Este, con camino de Los Molinos y resto segregado y vendido al señor O'Hayon; al Oeste, con tierras de don Francisco Calderón y arroyo del Tejar. Después de varias segregaciones la extensión actual es de seis mil ciento setenta y siete metros y doce decímetros cuadrados.

Inscrito: En el mismo Registro al folio 38 vuelto, libro 64, finca 2.334. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 227, libro 64, folio 37, finca 2.334 inscripción quinta.

7) Parcela de terreno al partido de Las Albarizas del término municipal de Marbella; está formada por la parcela número 51 de la parcelación; linda al Este, en línea de 40 metros 90 centímetros, con doña Araceli Sánchez García; al Norte, en línea de 33.54 metros, con calle de la Urbanización; al Sur, en línea de 33.54 metros, con calle de la Urbanización; y al Oeste, en línea de 40.90 metros, también con doña Araceli Sánchez Gar-

cía. Ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y cinco metros y diecinueve decímetros cuadrados.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 226, libro 200, finca 10.677. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 524, libro 200, folio 228, finca 10.677, inscripción segunda.

8) Urbana.—Parcela de terreno procedente de una suerte de tierra al partido de Las Albarizas del término municipal de Marbella, al Norte de la carretera general de Cádiz a Málaga. Linda al Norte, con propiedad de don Meyer O'Hayon; al Sur, con la carretera general de Cádiz a Málaga, en dos trazos; al Este, con Urbanización Real y en parte con garaje Internacional; al Oeste, con propiedad del señor Horcher y el Pozuelo. Ocupa una extensión superficial de cinco mil novecientos cincuenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 46, libro 295, finca 19.402. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 778, libro 295, folio 46, finca 19.402, inscripción segunda.

9) Suerte de tierra procedente del predio rústico denominado haza de la Cruz, situado en el partido primero de la Vega de este término municipal. Según su título y por virtud de las segregaciones efectuadas en la finca de que es resto, su superficie es de una hectárea 43 áreas y 33 centiáreas; pero en realidad, según medición escrupulosamente practicada, su extensión superficial exactamente mide una hectárea 64 áreas y 80 centiáreas y 21 decímetros cuadrados. Linda por el Norte, con parcela segregada de la finca principal, propiedad de doña Cristobalina Guerrero Navas; por el Sur, con otra parcela también segregada de la misma finca matriz, propiedad de don Mariano Fernández Horques; por el Este, con tierras pertenecientes a la denominada Haza de la Cruz, que pertenecieron a don Alfonso y don Francisco Rueda Padilla; y por el Oeste, con terrenos pertenecientes a la llamada «Haza del Río».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 302, folio 115, finca 1.848. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 2.079, folio 17 vuelto, finca 1.848, inscripción séptima.

10) Parcela de terreno procedente del predio rústico Haza de la Cruz en el primer partido de la Vega, del término municipal de Málaga, con superficie de mil metros cuadrados, que resulta de un frente de 20 metros 60 decímetros, mirados desde el camino de servicio, por un fondo de 48 metros y 50 centímetros, que linda al Norte, con terrenos de don Francisco Cano Acedo; al Sur, con terrenos de donde se segrega; al Este, con camino de penetración desde la carretera general de Cádiz a Málaga, de ocho metros de ancho, que sirve de servicio para el resto de la finca; y al Oeste, con terrenos propiedad de don José Guerrero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.001, folio 234, finca 1.497. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 1.001, folio 235 vuelto, finca 1.497-A, inscripción tercera.

11) Urbana.—Parcela de terreno al sitio de Las Albarizas, término de Marbella, que linda al Norte, en línea de dos metros, con parcela vendida a don Samuel Benarroch Benzaquen; al Este, en línea de 60 metros, con parcelas vendidas a los señores González, Romero y Alonso Ramos; al Sur, en línea de 13 metros, con la carretera general de Cádiz a Málaga; y al Oeste, con camino que la separa del resto de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 23 vuelto, libro 155, finca 7.793. Inscrita la hipoteca al tomo 421, libro 155, folio 24, finca 7.793, inscripción tercera.

12) Urbana.—Parcela de terreno que comprende parte de pinar existente en la hacienda de San Manuel, del término

municipal de esta ciudad de Marbella. Linda al Norte, en línea de 38 metros 10 centímetros, con el cortijo de Alfredo Palma Morito; al Este, en línea de 242 metros 40 centímetros, con camino de la parcelación que lo separa de propiedad de don Ric Sánchez; al Sur, en línea de 44 metros con parcela que será vendida a los señores Perry y Gut; y al Oeste, en línea de 220 metros 70 centímetros, con propiedad de doña Gabriela Corrales. Ocupa una extensión superficial de ocho mil ochocientos diecinueve metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 246, libro 141, finca 6.869. Inscrita la Hipoteca al tomo 396, libro 141, folio 249, finca 6.869, inscripción cuarta.

13) Urbana.—Parcela de terreno al sitio llamado de Las Albarizas, término municipal de Marbella, tiene forma de paralelogramo regular, y linda al Sur, en línea de 50 metros, con la carretera general de Cádiz a Málaga; al Norte, en línea paralela; al Sur, en igual longitud; al Este, en línea vertical a la anterior, de 60 metros; y al Oeste, en también línea vertical de otros 60 metros, paralelas entre sí, con resto de la finca principal de donde ésta se segrega y forma parte. Ocupa una extensión superficial, después de una segregación hecha, de setecientos sesenta metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 86, libro 102, finca 4.437. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 327, libro 102, folio 87, finca 4.437, inscripción tercera.

14) Parcela de terreno de naranjos, de secano, a la izquierda: Oeste del carril de acceso al cortijo de la hacienda de San Manuel, situada en el término municipal de Marbella, con una extensión superficial de 68 áreas, linda al Norte, con parte de la Huerta que corresponde a don José Ric Sánchez; Este, parte de secano que se adjudica a don Francisco Ric Sánchez; Sur, carril de entrada al cortijo; y Oeste, parte de naranjo y secano que corresponde a don José Ric Sánchez. El predio descrito tiene su entrada por el carril de acceso al cortijo y es dominante respecto a las mismas servidumbres que los predios de esta procedencia.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 122 vuelto, libro 236, finca 3.214. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 608, libro 236, folio 123 vuelto, finca 3.214, inscripción 11.ª

15) Rústica.—Suerte de tierras de secano en el paraje conocido por Olivar de la Cañada Larga, partido de Las Chapas, sitio conocido por Monte de Alicate, término municipal de Marbella, con una extensión superficial de cinco hectáreas y treinta áreas, que linda: Al Norte, con otra suerte que se adjudica a doña Francisca Corrales Poy; al Este, con vereda de servidumbre y parcela que se adjudica a doña María del Carmen Corrales Poy; al Sur, con ejido del Cortijo; y al Oeste, con carril de Cañada Larga. Tiene enclavado un pozo que queda en la propiedad del predio.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 7 vuelto, libro 88, tomo 283, finca 3.591. Inscrita la hipoteca al tomo 293, libro 88, folio 8, finca 3.591, inscripción 10.ª

16) Rústica.—Suerte de tierra de secano en el paraje conocido por el Olivar de la Cañada Larga del término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, sitio conocido por Monte de Alicate, con una extensión superficial de siete hectáreas, setenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con el carril de la Cañada Larga, que lo separa de la parcela de doña Josefa Corrales Poy; al Este, con tierras de don Francisco Ric Sánchez; al Sur, con parcela propiedad de doña María del Carmen y doña Gabriela Corrales Poy; y al Oeste, con el carril de la Cañada Larga; en la

proporción correspondiente es dominante con respecto a las mismas servidumbres a su finca matriz.

Inscripción: Se encuentra inscrita al folio 83 vuelto, libro 88, finca 3.605. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 293, libro 88, folio 64 vuelto, finca 3.605, inscripción 11.ª

17) Suerte de tierra de secano en el paraje conocido por Olivar de la Cañada Larga, en la hacienda de San Manuel, término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de diez hectáreas, cincuenta áreas. Linda al Norte, con otra suerte que se segrega de la misma finca y se adjudica a doña Francisca Corrales Poy; al Este, con tierras de don Francisco Ric Sánchez; al Sur, con carril y ejido del Cortijo; y por el Oeste, con las parcelas segregadas y adjudicadas a doña Francisca y doña Gabriela Corrales Poy. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra una parcela que como resto de finca se reserva don Tomás Galiana Montes.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 69, libro 246, finca 14.150. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 498, libro 389, folio 159 vuelto, finca 14.150, inscripción cuarta.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta:

- Finca primera, trescientas mil pesetas.
- Finca segunda, doscientas cuarenta mil pesetas.
- Finca tercera, un millón ochocientos mil pesetas.
- Finca cuarta, ciento veinte mil pesetas.
- Finca quinta, doscientas cuarenta mil pesetas.
- Finca sexta, un millón ochocientos mil pesetas.
- Finca séptima, sesenta mil pesetas.
- Finca octava, un millón ochocientos mil pesetas.
- Finca novena, dos millones cuatrocientas mil pesetas.
- Finca décima, cuatrocientas ochenta mil pesetas.
- Finca undécima, doscientas cuarenta mil pesetas.
- Finca duodécima, un millón ochocientos mil pesetas.
- Finca decimotercera, setecientos veinte mil pesetas.
- Finca decimocuarta, un millón doscientas mil pesetas.
- Finca decimoquinta, un millón doscientas mil pesetas.
- Finca decimosexta, un millón doscientas mil pesetas.
- Finca decimoséptima, un millón doscientas mil pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1981, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el ya expresado para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 23 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—431-C.

ORENSE

El Ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que se siguen autos número 426/80 sobre declaración de fallecimiento de Felipe, Lisardo, Camilo y Eladio Vilachá Suárez, nacidos en La Noguera-Parderrubias, La Merca, en este partido, en 26 de diciembre de 1882, 20 de septiembre de 1884, 20 de marzo de 1887 y 14 de julio de 1889, respectivamente; los cuales se ausentaron para Cuba en el año 1920, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos desde tal fecha.

Dado en Orense a 3 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Gómez Olivé. El Secretario.—14.678-C.

y 2.ª 28-1-1981

POLA DE LENA

Don Luciano Varela Castro, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena (Asturias) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 117 de 1980, sobre declaración de fallecimiento de don Bautista Fernández Díaz, nacido en Serrapio-Aller (Asturias) el día 4 de abril de 1912; hijo de Francisco y Celestina, habiendo desaparecido de Serrapio en el año 1937, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mencionado don Bautista Fernández Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Pola de Lena a 17 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Luciano Varela Castro.—El Secretario del Juzgado.—19.031-E.

y 2.ª 28-1-1981

PUERTOLLANO

Don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor Porrás Arias, en nombre de don Julio Villuendas Jardines, con domicilio social en esta ciudad, calle Bretón de los Herreros, número 4, y dedicado a la construcción.

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha declaración de esta suspensión de pagos del expresado industrial y que se ha nombrado, teniendo en cuenta la importancia y naturaleza de la suspensión, a un solo Interventor, cuya designación ha recaído en el acreedor don José Lillo Yébenes, mayor de edad, casado, titulado Mercantil y vecino de Ciudad Real, calle A. Andrade, 18.

Dado en Puertollano a 15 de diciembre de 1980.—El Juez, Carlos Cezón González.—El Secretario.—243-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 725 de 1980, instado por Caja de Ahorros de Sabadell contra María Fite Planas, José Martí Jané, José Campuzano Pérez y Dolores Lorente Nicolás, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego

se describirá habiéndose señalado para el remate el día 6 de marzo a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 8, situada en el piso 1.º, puerta 4.ª, del edificio sito en Sabadell, avenida de la Concordia, números 47-49, por donde tiene su entrada y calle Muntaner, números 2 y 4. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 90,25 metros cuadrados, y tiene una galería de 14,25 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el edificio número 51 de la avenida de la Concordia; por el Sur, con la escalera y entidad número 8; por el Este, con la avenida de la Concordia, y por el Oeste, con patio de luces y entidad número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.243, libro 382 de Sabadell-2.ª, folio 9, finca 21.233 inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 7 de enero de 1981.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—306-E.

VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Germán Caamaño, en nombre del Banco Exterior de España, S. A., registrado con el número 1.185 de 1980, contra don Francisco Navarro Argudo, vecino de Torrente, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de veinticinco millones quinientas mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la siguiente finca:

Edificio destinado a fábrica, situado en Torrente, partida de La Caseta de Pau o Alter, carretera de la Masía del Juez, kilómetro 1, compuesto de edificación principal, nave de fabricación y ensanches. Está distribuido en las dependencias y servicios propios de su destino. Tiene una superficie total de 4.155 metros cuadra-

dos y una superficie total construida de 4.312 metros cuadrados. Forma toda una sola finca, que linda: frente dicha carretera de La Masía del Juez; derecha, entrando, de Clemente Moratal y carretera particular; izquierda, de Vicente y María Mercedes Máñez Miquel, y fondo, de Julio Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.540, libro 318 de dicha ciudad, folio 164, finca 25.104, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de marzo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del precio de subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Valencia, 9 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—240-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Olite Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por este Juzgado con el número 869 de 1980 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Frater, S. A.»:

Edificio industrial en esta ciudad, polígono industrial «Malpica», calle letra B, construido sobre parcelas 62-63 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. De 31.440 metros cuadrados, y se compone de: tres naves de 120 metros de longitud por 25 metros de anchura cada una; en total, 9.000 metros cuadrados. Un edificio de planta baja, adosado al lateral izquierdo de las naves, vistas éstas desde la calle D, de 76,60 metros de longitud por seis metros de anchura, destinados a servicios médicos, vestuarios y aseos independientes para personal masculino y femenino, completándose este edificio hasta los 120 metros de longitud con un almacén cubierto y abierto por el frente de la misma anchura. En total ocupa una superficie de 720 metros cuadrados. En la fachada posterior de las naves, y adosadas a éstas, se han construido dos cuerpos de edificios de una sola planta, uno de 16,50 metros de longitud por cinco metros de anchura, destinado a transformadores y sala compresores, y el otro de 20 metros de longitud por cinco de anchura, destinado a almacén de resinas y productos especiales. Ambos cuerpos de edificio ocupan en total 182,50 metros cuadrados.

En zona próxima al lindero norte de la finca se encuentra un edificio de una sola planta, de 30 metros de longitud por 15 de anchura, destinado a control de calidad y a oficina técnica, con una superficie de 450 metros cuadrados.

Situada junto a la puerta de entrada se encuentra una caseta de planta baja, de unos 24 metros cuadrados, destinada a portería, y junto a ella, una báscula-puente.

El resto de la superficie no ocupada por las edificaciones se destina para zonas de acceso, aparcamiento de vehículos y espacios libres. Linderos: derecha entrando, Norte, parcela número 68 del polígono; izquierda, Sur, calle D; fondo, Oeste, parcela número 64, y frente, Este, calle B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.028, libro 369, folio 96, finca 21.431.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.845 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de su tasación, que servirá de tipo para la misma el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza, a 12 de enero de 1981. El Juez, Rafael Olite Martín.—El Secretario.—827-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

LA RODA

Don Agustín Esparza Alarcón, Secretario del Juzgado de Distrito de esta villa de La Roda (Albacete),

Certifico: Que en las actuaciones de juicio de faltas 51 de 1980, seguidas por rina con lesiones, en La Roda, y por atestado del Puesto de la Guardia Civil, contra los denunciados Antonio Martínez García, Miguel de Blas Cebrián, Juan José Sánchez Martínez y Jesús Yela Estebes o Esteben, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«La Roda a seis de noviembre de mil novecientos ochenta: el señor don Mariano Luján Servet, Juez de Distrito, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones, contra los denunciados Miguel de Blas Cebrián, de dieciocho años, soltero, Carpintero, y vecino de Madrid; Juan José Sánchez Martínez, de cuarenta y cinco años, soltero, Albañil y venido de Albacete; Jesús Yela Estebes o Esteben, de veinticuatro años, casado, encuadrador y vecino de Albacete; Antonio Jiménez Castillo, de treinta años, soltero, Carnicero y vecino de esta población, y Antonio Martínez García, de veinticuatro años, soltero, Chatarrero y vecino de Albacete, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Jiménez Castillo, Miguel de Blas Cebrián, Juan José Sánchez Martínez y Jesús Yela Estebes o Esteben, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, reprensión privada y pago de costas y gastos del presente juicio. Se absuelve libremente a Antonio Martínez García.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe.—Firmados y rubricados, Mariano Luján y Agustín Esparza.»

Y para su publicación, a efectos de que sirva de notificación a los denunciados

Antonio Martínez García y Jesús Yela Estebes o Esteben, en el «Boletín Oficial del Estado», por su ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en La Roda a 5 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—250-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 329/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente son como siguen: «Sentencia en la villa de Mostoles a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicado, José Antonio Fernández Fernández, mayor de edad y vecino de Mostoles; de otra, como denunciado, Angel Sánchez Guaza, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero; por la supuesta falta de lesiones en agresión y hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Sánchez Guaza, como autor de una falta de lesiones ya reseñada, a la pena de quince días de arresto y al abono de las costas del presente juicio en esta instancia. Así por esta mi sentencia que se notificará a Angel Sánchez Guaza, mediante el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Firma ilegible. Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Angel Sánchez Guaza, expido la presente en Mostoles a 8 de enero de 1981.—El Secretario.—310-E.

RIBADESELLA

Doña Montserrat del Valle Prieto, Secretario del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 70/80, por ofensas de palabra a la Guardia Civil, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Ribadesella a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta. Visto por el señor don César Bravo Alabau, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, dimanantes de diligencias previas número setenta y ochenta, del Juzgado de Instrucción del partido, versando sobre ofensas de palabra a la Guardia Civil, y como inculcado-denunciado, Cándido Miguel Cambor, mayor de edad, casado, minero y vecino de Nava, calle los Mártires, número cuarenta y uno, primero, y no comparecer el denunciado, citado en legal forma...»

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Miguel Cambor, como autor de faltas contra el orden público previstas y penadas en el artículo quinientos setenta, apartados tercero y sexto, a las penas de reprensión privada y multa de cuatro mil pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago por insolvencia por cada una de las faltas enjuiciadas y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—César Bravo.—Rubricado.»

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido, sello y firmo el presente en Ribadesella a 10 de enero de 1981.—El Secretario.—317-E.